Universidad del Desarrollo
Universidad de Excelencia

PROGRAMA DE ESTUDIOS

A. Antecedentes Generales:

- Nombre de la asignatura :**Filosofía del Derecho**
- Carácter de la asignatura : Obligatoria
- Pre – requisitos : No tiene
- Créditos : 6
- Ubicación dentro del plan de estudio : Quinto Año
- Número de clases por semanas : 2 módulos
- Horas académicas de clases por período académico : 64

B. Intenciones del curso:

El curso tiene por finalidad acercar al alumno al nacimiento mismo de los problemas filosóficos del Derecho y a sus principales áreas temáticas: ontología; axiología y gnoseología jurídica.

C. Objetivos Generales del Curso:

1.- Se pretende que el alumno comprenda la misión de la filosofía en general y de la filosofía del Derecho.

2.- Se pretende que el alumno comprenda las cuestiones ontológicas fundamentales y las interrogantes ontológicas sobre el Derecho.

3.- Se pretende que el alumno comprenda los problemas axiológicos fundamentales, en su relación con la ética y el Derecho.

4.- Se pretende que el alumno comprenda los planteamientos fundamentales de la gnoseología jurídica.

D. Contenidos:

I.- INTRODUCCIÓN

CONTENIDOS DECLARATIVOS:

1) La Filosofía y sus preguntas fundamentales.
2) Misión de la Filosofía en la formación universitaria.
3) Filosofía general y Filosofía del Derecho.

4) La Filosofía del Derecho y sus áreas temáticas: Ontología, axiología y gnoseología jurídicas.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Conocer y comprender las preguntas fundamentales y la misión de la filosofía.
- Identificar y conocer las distintas áreas temáticas de la filosofía del derecho.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

- Valorar la misión filosofía en la formación universitaria.

II. ONTOLOGÍA

CONTENIDOS DECLARATIVOS:

Capítulo 1: Ontología

1) Cuestiones ontológicas fundamentales.
2) Primeros esfuerzos ontológicos: Jónicos, Pitagóricos, Eleáticos y Dialécticos.
3) La ontología de Platón y sus aporías.
4) El planteamiento de Aristóteles: la ontología y los modos del ser. Las categorías.

Capítulo 2: Ontología Jurídica

1) Las interrogantes ontológicas sobre el Derecho a través de tres modelos fundamentales: normativitas, subjetivistas y objetivitas.
2) El derecho como norma: del idealismo platónico al positivismo de Kelsen.
3) El derecho y las visiones subjetivistas: el derecho como facultad (Occam); el derecho como deber (Rosmini), y el derecho como conducta en interferencia inter-subjetiva (Cossio).
4) El derecho y las concepciones objetivistas: el realismo aristotélico-tomista, el realismo escandinavo y la escuela analítica del derecho.
5) Los tres grandes modelos ontológico-jurídicos frente a la actividad judicial y la vida práctica del derecho.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Conocer la evolución de la ontología a través de distintos pensadores.
- Comprender las interrogantes ontológicas sobre el Derecho.
- Comparar los modelos ontológicos-jurídicos fundamentales.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

- Asumir una actitud crítica frente a los modelos ontológico-jurídicos, en especial en su aplicación a la vida práctica del Derecho. .

III. AXIOLOGÍA

CONTENIDOS DECLARATIVOS:

Capítulo 1: Axiología

1) Los problemas axiológicos fundamentales advertidos por la poesía griega: Homero, Hesíodo, Solón.
2) El relativismo de la sofística.
3) Sócrates, su refutación de la sofística, su método y aportes a la justificación valorativa de los actos humanos.
4) Platón y sus aportes axiológicos.
5) Aristóteles: distinciones, precisiones, fundamentaciones.
6) Los planteamientos axiológicos de Cínicos, Estoicos y Epicúreos.

Capítulo 2: Axiología y Ética

1) Ética, moral, estimativa, axiología: historia de los términos y precisiones conceptuales.
2) Cuatro modelos éticos: ideológico (Platón); ontológico (Aristóteles); teleológico (Epicuro); deontológico (Kant).
3) La libertad y la moralidad de los actos.
4) Moralidad de los actos humanos.
   4.1.) Condiciones de un acto moral: conocimiento y voluntariedad.
   4.2.) Factores de moralidad de un acto: objeto, fin, circunstancias.
   4.3.) Elementos del juicio moral: ley, prudencia, conciencia.

Capítulo 3: Axiología Jurídica

1) Una distinción fundamental: valores en el Derecho y valores del Derecho.
2) Relevancia de identificar los valores del Derecho o valores jurídicos.
3) Una postura tradicional sobre los valores jurídicos.
4) Las tésis de Kelsen y Cossio.
5) El formalismo axiológico: Millas.
6) Una aproximación existencial.
7) La justicia y la seguridad como valores jurídicos: conceptos, exigencias, relaciones y presencia de ellos en el Derecho chileno.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Conocer los problemas axiológicos fundamentales a través de distintos pensadores.
- Comprender la relación entre la axiología y la ética.
- Conocer y comprender la axiología jurídica.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

- Asumir una actitud crítica sobre las distintas posturas acerca de los valores jurídicos.

IV. GNOSEOLOGÍA

CONTENIDOS DECLARATIVOS:

Capítulo 1: Gnoseología.

1) La gnoseología en general: algunos problemas.
2) El conocimiento sensorial.
   2.1.) Sentidos externos y sentidos internos.
   2.2.) Sensibles propios y sensibles comunes.
   2.3.) Relaciones intrasensoriales.
3) El conocimiento intelectual
   3.1.) El iter cognoscitivo: Aristóteles y Kant en contrapunto.
   3.2.) La verdad: dimensiones y problemas.
   3.3.) Conocimiento discursivo y métodos cognoscitivos.
   3.4.) Conocimiento intuitivo: alcance, precisiones, críticas.
   3.5.) Intuición y discurso: relaciones.
4) Grados del conocimiento intelectual.
   4.1.) Doxa y episteme en la tradición griega.
   4.2.) Conocimiento vulgar y conocimiento practognótico.
   4.3.) Las ciencias: modelo naturalista y modelo matemático.
   4.4.) Los aportes de Aristóteles, Dilthey, Husserl.
   4.5.) La filosofía como actitud y como grado cognoscitivo.

Capítulo 2: Gnoseología Jurídica.

1) Iurisdictio, Iudicatio y Iurisprudentia. La tradición romana.
2) El cientificismo y su irrupción en el derecho: Kirchmann y Austin.
3) Los esfuerzos por superar las deficiencias de la pretendida ciencia jurídica: Kelsen, Ross, Holmes.
4) Ciencia Jurídica y Arte Jurídico.
5) Métodos interpretativos y ciencia del derecho.
6) Grados de ciencia jurídica.

7) Ciencia jurídica y valoración jurídica.
8) Filosofía y ciencia: una relación discutida.
9) Valor cognoscitivo de una filosofía del derecho.
10) Ciencia jurídica y filosofía del derecho: relaciones posibles.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Identificar los distintos grados del conocimiento.
- Comprender la ciencia jurídica en su relación con la filosofía del derecho.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

- Efectuar una apreciación crítica de la relación entre la ciencia jurídica y la filosofía del derecho.

V. ALGUNOS TEMAS EN PARTICULAR

CONTENIDOS DECLARATIVOS:

1. Deontología Jurídica

1) El Juez: dimensión personal y dimensión funcional.
2) El Abogado: frente al cliente, frente a sus pares, frente al juez.
3) Algunos casos paradigmáticos de actuación de jueces y abogados.
4) El Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile.
5) Jurisprudencia sobre ética profesional del Colegio de Abogados de Chile.

2. Positivismo Jurídico

1) Las distinciones formuladas por Norberto Bobbio
2) El emerger griego del positivismo:
   2.1.) Protágoras, Gorgias, Trasímaco.
   2.2.) Los cínicos.
   2.3.) Los hedonistas.
3) El positivismo en la Baja Edad Media: Occam.
4) Hobbes y las bases del positivismo inglés.
5) El Código napoleónico y el positivismo exegético.
6) John Austin, Jeremías Bentham y el emerger de la escuela analítica.
7) La escuela escandinava: Olivecrona y Ross.
8) Kelsen, Hart, Bobbio: afirmación y revisión de los postulados positivistas.
9) Los replanteamientos valorativos de Rawls y Dworkin.

3. Naturalismo Jurídico o Iusnaturalismo

1) Las distinciones formuladas por Sergio Cotta.

2) El emerger griego del naturalismo:
   2.1.) Un sofista atípico: Hippias.
   2.2.) El idealismo platónico y sus aporías.
   2.3.) Las bases aristotélicas: dikaion nomos y dikaion physei.
   2.4.) El estoicismo y sus tesis.
3) Santo Tomás de Aquino y sus aportes.
4) Iusnaturalismos racionalistas: Grocio, Locke, Rousseau, Kant.
5) Algunas variables del iusnaturalismo clásico contemporáneas: Villey, Graneris, Cotta.
6) Un pensamiento analítico-naturalista: Finnis.

4. Iusnaturalismos clásico y Racionalista frente a Derechos Humanos, Política y Juez.

1.) Iusnaturalismos racionalistas y derechos humanos.
2.) Derechos humanos en la tradición aristotélico-tomista.
3.) Modelo iusnaturalista racionalista y la política: Hobbes, Locke, Rousseau.
4.) Las tesis aristotélico-tomista y la política.
5.) Derecho y juez: Hobbes y Locke; Aristóteles y Tomás de Aquino; Rawls, Dworkin y Finnis.

CONTENIDOS PROCEDIMENTALES:

- Conocer los distintos aspectos de la deontología jurídica en su aplicación al ejercicio de la profesión de abogado.
- Conocer la evolución del pensar positivista y iusnaturalista a lo largo de la historia.
- Comparar las distintas doctrinas positivistas.
- Comparar las distintas doctrinas iusnaturalistas.
- Relacionar los modelos iusnaturalistas con los derechos humanos, la política y la actividad del juez.

CONTENIDOS ACTITUDINALES:

- Asumir una actitud crítica sobre las distintas doctrinas positivistas y iusnaturalistas y apreciar su influencia.
- Valorar la influencia y relación de los modelos iusnaturalistas con los derechos del hombre y la política.
- Valorar la ética profesional en su actuación como abogado.

E. <u>Metodología de Enseñanza</u>:

El curso se estructura sobre la en base de diversas metodologías:

1.- Se usará la metodología expositiva, para explicar las diversas materias del curso.

2.- Se usará la metodología colaborativa: Se requerirá permanentemente la opinión de los alumnos sobre las diversas materias.

F. Evaluación:

Certámenes, según calendario académico. Trabajos y controles a determinar durante el período académico.

G. Bibliografía:

Bibliografía obligatoria:

1) Agustín de Hipona "Ciudad de Dios", en Obras completas. Volúmenes XVII y XVII. B.A.C. Madrid.1964.
2) Aristóteles. Obras completas. Aguilar. Madrid.1997.
3) Graneris, Giuseppe: "La filosofía del Derecho a través de su historia y de sus problemas". Traducción de Jaime Williams Benavente. Ed. Jurídica de Chile. Santiago. 1979.
4) Hervada, Javier: "Introducción crítica al Derecho Natural". Pamplona. Eunsa. 1991.
5) Hesiodo: "Los Trabajos y los días". Diversas Ediciones.
6) Williams Benavente, Jaime: "Introducción al iusnaturalismo", en "Lecciones de Introducción al Derecho". Ediciones Fundación de Ciencias Humanas. Santiago, Chile. 3ª edición, 1999, pp.289 a 305.
7) Williams Benavente, Jaime: "Aproximación existencial a la axiología jurídica", en "Lecciones de Introducción al Derecho". Ediciones Fundación de Ciencias Humanas. Santiago, Chile. 3ª edición, 1999. pp.353 a 395.

Bibliografía complementaria:

8) Atria, Fernando: "Creación y aplicación del derecho: entre formalismo y escepticismo", Anuario de Filosofía Jurídica y Social Nº19, Valparaíso, 2001, pp.447-482.
9) Barros, Enrique: "Reglas y principios en el derecho", Anuario de Filosofía Jurídica y Social Nº2, Valparaíso, 1984, pp. 269-281.
10) Batiffol, Henri: "Filosofía del Derecho". Editorial Universitaria, Buenos Aires. 1964.
11) Bobbio, Norberto: "El problema del positivismo jurídico". Editorial Universitaria. Buenos Aires. 1965.
12) Bobbio, Norberto: "Teoría General del Derecho" Ed. Debate. Madrid.1993.
13) Capograsi Giuseppe: "Reflexiones críticas sobre la teoría del derecho y el estado de Hans Kelsen", Revista de Ciencias Sociales Nº8, Valparaíso, 1975, pp.23-64.
14) Cesarini-Sforza, Widar: "Filosofía del Derecho". Traducción de Marcelo Cheret. Buenos Aires. Ed. Jurídica Europa-América. 1961.

15) Cicerón: “Las leyes”. Traducción de Álvaro D´Ors. Madrid. Instituto de Estudios Político. 1953.
16) Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile.
17) Coing, Helmut: “Filosofía del derecho” Barcelona. Ariel. 1970.
18) Couture, Eduardo: “Los Mandamientos del Abogado”.
19) Copleston F.C.: “El pensamiento de Santo Tomás”, F.C.E., México, 1976.
20) Correa de la Cerda, Hernán: “Moral del abogado”. (Memoria de prueba).
21) Corts Grau, José: “Historia de la filosofía del derecho”. Madrid. Editora Nacional. 1960.
22) Cotta, Sergio: “El derecho en la existencia humana”. Pamplona. Eunsa. 1987.
23) Dávila Díaz, Roberto: “Ética profesional del abogado y del juez”. (Apuntes de clases).
24) Dworkin, Ronald: “El imperio de la justicia”. Ed. Gedisa, Barcelona.1988.
25) Dworkin, Ronald: “Los derechos en serio”, Ariel, Barcelona, 1984.
26) Escandón, Jesús: “Razón y voluntad en la ley. Duns Escoto y algunas proyecciones modernas y contemporáneas de la concepción voluntarista”, Anuario de Filosofía Jurídica y Social Nº18, Valparaíso, 2000, pp.109-118.
27) Fassó, Guido: “Historia de la filosofía del derecho”. Madrid. Ed. Pirámide S.A. 1988. (3 volúmenes).
28) Finnis, John: “Ley natural y derechos naturales”. Traducción de Cristóbal Orrego. Abeledo-Perrot. Buenos Aires. 2001.
29) Finnis, John: “Absolutos morales”. Tradición, revisión y verdad. Ediciones Internacionales Universitarias. Barcelona. 1992.
30) Friedrich, Carl Joachim: “La filosofía del derecho”. Traducción de Margarita Álvarez Franco. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1964.
31) García-Huidobro, Joaquín: “Razón práctica y derecho natural”. Edeval, Valparaíso. 1993.
32) García-Huidobro, Joaquín: “Sobre la verdad práctica en Tomás de Aquino”, en Objetividad Ética. Edeval, Valparaíso. 1995.
33) Gómez Robledo, Antonio: “Platón. Los seis grandes temas de su filosofar”. F.C.E.- UNAM. México, 1993.
34) Graneris, Giuseppe: “Contribución tomista a la filosofía del derecho”. Traducción de Cecilia Ana Lértora Mendoza. Buenos Aires. Eudeba. 1973.
35) Guzmán Brito, Alejandro: “El significado histórico de las expresiones equidad natural y principios de equidad en el derecho chileno”. Revista de Ciencias Sociales Nº 18-19. Valparaíso. 1981. pp.111-143.
36) Guzmán Brito, Alejandro: “Aporías, paradojas, antinomias y dilemas en el derecho”. Revista de Ciencias Sociales Nº45. Valparaíso. 2000. pp. 501-548.
37) Hamurabi: “Código de Hamurabi”. Tecnos. Madrid. 1992.

38) Henkel, Heinrich: “introducción a la filosofía del derecho”. Traducción de Enrique Gimbemat Ordeig. Madrid. Editorial Taurus. 1968.
39) Hobbes, Tomás: “Leviathan”, México. F.C.E. 1940.
40) Homero: “Iliada” y “Odisea”. Diversas ediciones.
41) Ihering, Rudolf von: “El fin en el derecho”. Buenos Aires. Bibliográfica Omeba. 1960.
42) Ihering, Rudolf von: “¿Es el derecho una ciencia?”. Comares. Granada. 2002.
43) Innerarity, D: “Dialéctica de la modernidad”. Rialp. Madrid. 1990.
44) Jaeger, Werner: “Paideia”. Traducción de Joaquín Xirau. México. Fondo de Cultura Económica. 1957.
45) Kalinowski, George: “El problema de la verdad en la moral y el derecho”. Buenos Aires. Eudeba. 1979.
46) Kirchmann, J.H.von: “La jurisprudencia no es ciencia”. Centro de Estudios Constitucionales. Madrid. 1983.
47) Larenz, Karl: “Derecho justo”. Madrid. Civitas. 1993.
48) Legaz y Lacambra, Luis: “Filosofía del Derecho”. Barcelona. Bosch. 1973.
49) Locke, John: “Ensayo sobre el gobierno civil”. Traducción de José Carnea. México. Editorial Fondo de Cultura Económica. 1941.
50) López de Oñate, F.: “La certeza del derecho”. Buenos Aires. Ed. Jurídica EuropaAmérica. 1953.
51) Lutero, Martín: “Escritos políticos”. Tecnos. Madrid. 1986.
52) Massini-Correas, Carlos Ignacio: “Filosofía del Derecho”. Buenos Aires. Abeledo-Perrot.1994.
53) Merleau-Ponty, Maurice: “Fenomenología de la percepción”. F.C.E.México. 1957.
54) Mill, J.S.: “Ensayos sobre derecho y política”. Comares. Granada. 1997.
55) Millas, Jorge: “Apuntes de filosofía del derecho”. Santiago de Chile. Universitaria. 1959.
56) Nino, Carlos Santiago: “introducción al análisis del Derecho”. Barcelona. Ariel.1983.
57) Olivecrona, Karl: “El derecho como hecho”. Traducción de Gerónimo Cortés Funes. Buenos Aires. Editorial Depalma. 1959.
58) Ollero Tassara, Andrés: “Derecho natural y sociedad pluralista”. Revista de Ciencias Sociales Nº34-35. Valparaíso. 1989. pp.129-145.
59) Orrego Sánchez, Cristóbal: “El lugar del derecho natural en el sistema de fuentes del derecho en el siglo XX”, en interpretación, Integración y Razonamiento Jurídico. Ed. Jurídica de Chile. Santiago. 1992.
60) Passerin D´Entreves, Antonio: “Derecho Natural”. Madrid. Aguilar. 1972.
61) Platón: “Obras completas”. Madrid. Aguilar. 1977.
62) Radbuch, Gustav: “Filosofía del derecho”. Madrid. Revista de Derecho Privado. 1952.
63) Rawls, John: “Teoría de la justicia”. México. F.C.E. 1979.

64) Recaséns Sichens, Luis: “Experiencia jurídica, naturaleza de la cosa y lógica de lo razonable”. México. UNAM. 1971.
65) Recaséns Sichens. Luis: “Filosofía del derecho”. México. Ed. Porrúa. 1981.
66) Ross, Alf: “Hacia una ciencia realista del derecho”. Buenos Aires. Abeledo-Perrot. 1969.
67) Sánchez de la Torre, Ángel: “Los griegos y el derecho natural”. Madrid. Editorial Tecnos S.A. 1962.
68) Sancho Izquierdo, Miguel: Hervada, Javier: “Compendio de derecho natural”. Pamplona. Eunsa. 1980.
69) Savigny, Federico Carlos de: “De la vocación de nuestro siglo para la legislación y la ciencia del derecho”. 1814. Traducción de Adolfo Posada. Buenos Aires. Editorial Atalaya. 1946.
70) Stammler, Rodolfo: “Filosofía del Derecho”. Madrid. Reus. 1930.
71) Squella Narducci, Agustín: “Filosofía del Derecho”. Ed. Jurídica de Chile. 2001.
72) Streeter, Jorge: “El razonamiento jurídico”, en interpretación, Integración y Razonamientos jurídicos. Ed. Jurídica de Chile, Santiago. 1992.
73) Streeter, Jorge: “Casos difíciles”, Revista de Ciencias Sociales Nº38. Valparaíso. 1993. pp.197-222.
74) Streeter, Jorge: “Ciencia del derecho”. Estudios Públicos Nº86. Santiago. 2002. pp.285-313.
75) Suárez, Francisco. “Tratado de las leyes y de Dios Legislador”. Madrid. Reus. 1965.
76) Tomás de Aquino: “Suma Teológica”. Traducción de Francisco Barbado Viejo. Madrid. Editorial Biblioteca de Autores Cristianos. 1964.
77) Vecchio, Giorgio: “Filosofía del derecho”. Edición revisada por Luiz Legaz y Lacambra. 9 Edición. Editorial Bosch. Barcelona. 1969.
78) Verdross. Alfred: “La filosofía del derecho del mundo occidental”. México. UNAM. 1962.
79) Villey, Michel: “Compendio de filosofía del derecho”, 2 tomos. Pamplona. Eunsa. 1979.
80) Wolf, Erik: “El problema del derecho natural”. Ediciones Ariel. Barcelona.1960.